MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

AVISO DE CONVOCATORIA

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No.2, en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 2.2.2.4 de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014, *"Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*, modificada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que cumplan con todos los requisitos y estén interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada **PN RASES No. 2 SA 007 2026** que tiene por objeto ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE CONSULTA EXTERNA, APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA, INTERNACIÓN, QUIRÚRGICO Y ATENCIÓN INMEDIATA, EN LOS ÁMBITOS AMBULATORIO Y HOSPITALARIO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (SSPN) DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NO. 2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA.***

En cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículos 1, 4, 5 y 9 de la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente a los procesos que realice la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista para el presente proceso, se efectuará por medio de la modalidad de Selección Abreviada por prestación de servicios de salud conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y el artículo 2.2.1.2.1.2.21. Del Decreto 1082 de 2015.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso podrán ser consultados e impresos a través de la página electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii e igualmente podrán ser consultados los documentos impresos en el Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 de la Policía Nacional ubicado en la Carrera 22 Sur No. 26 A - 21 Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva, tercer piso, teléfono 8630065 Opción 4, en el horario de 08:00 am a 5:00 pm.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título 1, capítulo 1, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por los siguientes tratados, Para efectos se verifico que: la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas: **NO.**

a) La Entidad Estatal se encuentra incluida en la cobertura del Capítulo de Compras Públicas: **SI.**

b) Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas: **SI.**

PAIS	ACUERDO COMERCIAL VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
	PERU	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
	MEXICO	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
CANADÁ		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
COREA		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
COSTA RICA		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
ESTADOS AELC	LIECHTENSTEIN	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
	SUIZA	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
	ISLANDIA	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
	NORUEGA	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
MEXICO		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	EXCEPCION 35	EXCEPCION 35	NO
	GUATEMALA	SI		EXCEPCION 35	NO
	HONDURAS	NO		EXCEPCION 35	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	EXCEPCION 35	NO
CAN (COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES)		SI	SI	EXCEPCION 35	NO

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de septiembre de 2026** o hasta agotar el presupuesto.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado de la presente contratación será por la suma de **ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 11.255.000.000,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO IVA,** para la vigencia 2026, distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA
I	ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES INCLUYE INTERNACIÓN, QUIRÚRGICOS, CONSULTA EXTERNA, APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPEUTICA, CIRUGIA Y ATENCION INMEDIATA	$ 9.000.000.000,00
II	SERVICIO DE CARDIOLOGIA Y SUBESPECIALIDADES	$ 600.000.000,00
III	SERVICIOS DE GINECOLOGÍA, OBSTÉTRICA Y PEDIATRÍA.	$ 400.000.000,00
IV	SERVICIO DE OFTALMOLOGIA Y OTRAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES	$400.000.000,00
V	SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y OTRAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES	$ 540.000.000,00
VI	SERVICIOS DE UROLOGÍA Y OTRAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES	$ 315.000.000,00
VALOR TOTAL		**$ 11.255.000.000,00**

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Pueden participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con domicilio o sede en la ciudad de Ibagué-Tolima, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto del presente proceso de contratación y que cumpla con los requisitos exigidos para el mismo de acuerdo al lote a participar.

Deben encontrarse debidamente inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicio de Salud con habilitación en la ciudad de Ibagué del Departamento del Tolima.

MIPYME

De conformidad con lo establecido en el artículo 12° de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el art. 32 de la Ley 1450 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021,convocatorias limitadas a Mipymes, el valor del proceso de contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000), en consecuencia, no es procedente dar a aplicación a la convocatoria limitada a MIPYMES NACIONALES.

CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

a. No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

b. Los documentos subsanables deberán presentarse dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.

c. La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

d. De ser necesaria la modificación del pliego de condiciones, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el Portal Único de Contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

Se publica el presente aviso a los 02 MAR 2026, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1.del Decreto 1082 de 2015.

Edwin Puentes Guzmán

Teniente coronel **EDWIN PUENTES GUZMÁN**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

Realizado por: SI Andrea Del Pilar Rodriguez Culma / Analista Grupo de Contratos
Revisado por: CT Oscar Eduardo Illera Menza / Jefe Grupo de contratos (E)
MY Laura Rocío Larrahondo /Jefe Área logística y financiera Rases No. 2
Aprobado por: PS María Fernanda Rodríguez Puentes / Abogada Rases No 2
Fecha de Elaboración: Marzo/2026